

BOLSA DE MADRID. — COYIZACION OFICIAL DEL 17 DE MARZO DE 1927

ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	qto	92 de Agosto de 1912.	qto	Fechas	qto	ACCIONES	Pesetas	qto	qto	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		<i>Al contado.</i>								
16-3-27	69,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	69,30	16-3-27	650,00	Banco de España.....	500		658,50	
16-3-27	69,25	» E. de 25.000 » »	69,40	16-3-27	457,00	Banco Hipotecario de España...	500		457,00	
16-3-27	69,35	» D. de 12.500 » »	69,40	18-3-27	224,00	Banco Español de Crédito.....	250			
16-3-27	69,50	» C. de 5.000 » »	69,35	11-3-27	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	00		
10-3-27	69,50	» B. de 2.500 » »	69,35	15-3-27	195,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		196,00	
16-3-27	69,75	» A. de 500 » »	69,60	16-3-27	152,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		152,50	
16-3-27	69,75	» G. de 100 » »	69,75	16-3-27	100,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		100,25	
16-3-27	69,75	» H. de 200 » »	69,75	16-3-27	38,50	carera España... (Ordinarias...)	500		38,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			16-3-27	400,00	Unión Española de Explosivos...	100		400,00
		<i>Estampillado.</i>			16-3-27	489,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		482,25
14-3-27	83,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	84,00	16-3-27	504,50	Idem Norte de España.....	475		504,00	
16-3-27	83,75	» E. de 12.000 » »	84,00	16-3-27	44,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		44,00	
16-3-27	84,10	» D. de 6.000 » »	84,25			OBLIGACIONES				
16-3-27	84,10	» C. de 4.000 » »		16-3-27	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
16-3-27	84,25	» B. de 2.000 » »	84,50	16-3-27	80,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		
16-3-27	84,75	» A. de 1.000 » »	85,00	16-3-27	97,00	Idem id. id.....	500	6	97,40	
15-3-27	84,75	» G. de 100 » »		16-3-27	108,75	Idem id. id.....	500	6	106,75	
15-3-27	84,75	» H. de 200 » »		16-3-27	90,65	Idem del Banco de Crédito Va-		6	98,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			16-3-27	78,00	cal.....	500	8	78,00
2-3-27	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		16-3-27	95,65	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	8		
15-2-27	87,50	» D. de 12.500 » »		8-3-27	85,25	Serie A.	500	4 1/2		
10-3-27	87,50	» C. de 5.000 » »		10-2-27	74,80	» B.	500	7		
14-3-27	87,50	» B. de 2.500 » »		5-10-22	67,50	F. C. M. Z. A. Va- (Madrid a Ariza.....)	500	3		
16-3-27	87,50	» A. de 500 » »	87,50	20-7-22	67,00	Idem Norte de España	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-22	63,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500		
15-3-27	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-24	63,15		500			
16-3-27	93,00	» E. de 25.000 » »	93,40	28-5-22	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
16-3-27	93,15	» D. de 12.500 » »	93,40	16-3-27	99,50	Obligaciones.....	500		99,00	
16-3-27	93,50	» C. de 5.000 » »	93,50	16-3-27	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
16-3-27	93,50	» B. de 2.500 » »	93,50	11-3-27	88,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		87,50	
16-3-27	93,50	» A. de 500 » »	93,75	16-3-27	87,50	Idem id. 1918.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			2-3-27	97,00	Cédulas del Ensanche...	500		
		<i>EMISION DE 1917</i>								
16-3-27	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
16-3-27	93,00	» E. de 25.000 » »	93,00			4 por 100 perpetuo al contado.....	693,300			
16-3-27	93,00	» D. de 12.500 » »	92,50			Idem fin corriente.....				
16-3-27	93,00	» C. de 5.000 » »	92,50			Idem fin próximo.....				
16-3-27	93,00	» B. de 2.500 » »	92,50			4 por 100 amortizable.....	5,000			
16-3-27	93,00	» A. de 500 » »	92,50			5 por 100 amortizable.....	131,000			
		DEUDA FERROVIARIA					Acciones del Banco de España.....	2,500		
		AMORTIZABLE 6 POR 100					Idem del Banco Hipotecario.....	25,500		
16-3-27	102,00	Serie A.....	102,00			Idem de la Arrendataria de Tabacos	45,500			
16-3-27	102,00	» B.....	102,00			Azuñarera—Preferentes.....	45,500			
16-3-27	102,00	» C.....				Idem—Ordinarias.....	11,000			
						Cédulas del Banco-Hipotecario al 6 %	27,000			
						Idem id. al 8 %.....	29,000			

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,75 pesetas una.—1.000 a 27,78—2.000 a 27,81

New York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,74 pesetas uno.

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 8 de Abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para la elaboración de pagarés a la orden durante el corriente año.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid 12 de Marzo de 1927.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, con arreglo al mismo, en subasta pública, 300 resmas de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para la elaboración de pagarés a la orden, que la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre necesita para las labores de la misma, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la referida cantidad y la que, como consignación extraordinaria, pueda pedírsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma, haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas de D. ... que vive ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—263

MINISTERIO DE FOMENTO**CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, hasta las trece horas del día 6, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 113 al 125 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 137.310 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de 4.120 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—245

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, hasta las trece horas del día 6, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 101 al 112 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 168.705 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de 5.062 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—246

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, hasta las trece horas del día 6, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 91 al 100 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 121.612,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de 3.649 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—247

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, hasta las trece horas del día 6, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras

de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 80 al 90 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 139.552,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de 4.187 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-Nor, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—248

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de León, hasta cinco días antes, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 341 al 355 y 359 al 360 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña (Itinerario III), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 406.296,80 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 3.189 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-Nor, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de León.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se

compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—249

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta cinco días antes, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 91 al 104, 113 al 117, 120 y 121 de la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo (itinerario XIV), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 113.022 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 3.391 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-Nor, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—250

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta cinco días antes, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 127 al 161 de la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo (itinerario XIV), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 140.311,50, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 4.210 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-Nor, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—251

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Avila y Salamanca, hasta cinco días antes, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 150 al 154 y 168 al 172 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo (Itinerario IV), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.206,63 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.537 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-Nor, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Avila y Salamanca.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—252

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Pa-

tronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, hasta cinco días antes, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios para conservación del firme de los kilómetros 193 al 208 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo (Itinerario IV), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.635 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.550 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—253

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, hasta cinco días antes, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 83 al 98 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca (Itinerario V), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 89.926 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional de 2.698 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad

en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—254

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, hasta cinco días antes, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de firme de los kilómetros 99 al 111 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca (Itinerario V), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 99.273,75 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.979 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—255

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, hasta las trece horas del día 6, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 8 al 17 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 168.084 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de pesetas 5.043.

La subasta se verificará en Madrid,

en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—256

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, hasta las trece horas del día 6, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 18 al 29 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 108.090 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de 5.403 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 12 de Abril de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—257

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

El Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Muro de contención del río Urumea, frente a los cuarteles Princesa Mercedes e Infanta María Teresa, en San Sebastián.

Por el presente se convoca a una primera subasta, que tendrá lugar en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, piso segundo izquierdo, a las once horas de la mañana del vigésimo día, a contar desde aquel en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuera hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos y presupuesto de la obra citada, estarán de manifiesto en la expresada oficina, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

El precio límite de la obra es el de 333.831 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (1.20 pesetas), con arreglo al modelo que se inserta a continuación, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que estén salvadas con nueva firma.

Burgos 14 de Marzo de 1927.—El Coronel Ingeniero Comandante Juan Lara.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... o en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... y del pliego de condiciones, planos y presupuesto de las obras que comprende el proyecto de "Muro de contención del río Urumea, frente a los cuarteles Princesa Mercedes e Infanta María Teresa, en San Sebastián, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a ejecutar dichas obras, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 9 de Noviembre de 1926, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando su cédula personal de ... clase, expedida en ... el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que acredita el depósito del 5 por 100 de su proposición.

(Fecha y firma.)

S—261

PARQUE DE LA COMANDANCIA DE ARTILLERÍA DE CEUTA

Habiéndose autorizado a este Parque para vender en pública subasta los materiales, producto de desbarates, que se expresan a continuación, se hace presente a los que deseen tomar parte en dicha subasta que el acto se

celebrará el día 7 del próximo mes de Abril, a las diez horas, y tendrá lugar en el despacho de la Dirección de este Establecimiento. Dicha subasta se hará con sujeción a las bases establecidas en los pliegos de condiciones que estarán en este Parque a disposición de quienes quieran consultarlos, todos los días laborables, desde las nueve hasta las doce y desde las catorce a las diez y siete.

Para tomar parte en dicha licitación se solicitará en papel sellado de la clase octava, y se acompañará a la instancia (dirigida al Sr. Director del Parque de Artillería de Ceuta) el justificante de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en la de este Establecimiento la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Los concursantes podrán hacer ofertas por uno, varios o todos los lotes en que se han agrupado los materiales que se trata de vender, y que son los siguientes:

Un lote.—27.111 kilogramos de leña de cajones desbaratados, al precio límite de 0,01 pesetas kilo.

Un lote.—8.805 kilogramos de latón en barra, al precio límite de 2,50 pesetas kilo, y 5.180 kilogramos de plomo y calamina, al precio límite de 0,50 pesetas kilo.

Un lote.—26.544,90 kilogramos de acero, al precio límite de 0,05 pesetas kilo; 1.838 kilogramos de hierro fundido, al precio límite de 0,07 pesetas kilo; 1.660 kilogramos de chapa de hierro, al precio límite de 0,05 pesetas kilo, y 20 kilogramos de hierro dulce, al precio límite de 0,07 pesetas kilo.

Un lote.—Varios efectos sueltos procedentes de atalajes y bastes desbaratados, al precio límite, todo el lote, de 300 pesetas.

Ceuta 8 de Marzo de 1927.—El Coronel Tomás Fernández Jiménez.

S—260

JEFATURA DE DERECHOS Y PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LARACHE

El Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza de Larache.

Hago saber: Que el día 30 del corriente mes se celebrará en las oficinas de la Jefatura de Propiedades (Transportes Militares) concurso para arrendar locales para instalar las oficinas y dependencias de los Cuerpos y representaciones siguientes, y se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta localidad para que ofrezcan las que reúnan las condiciones que se indican:

Un local, con destino a la Comandancia de Tropas de Intendencia de esta plaza, con capacidad suficiente para instalar los almacenes de prendas, armamento, atalajes, menaje de cocina y efectos de recomposición; talleres de armería, guarnicionería y sastrería; dormitorio de tropa, ordenanzas y guardianes; oficina, archivo, despacho y cuarto de recepción de artículos; teléfono, etc.

Otro local para instalar la representación en esta plaza de la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Bailén, número 24, con capacidad suficiente para instalar en él la oficina, dormitorio de tropa y almacenes de prendas y efectos.

Otro para la representación en esta plaza del batallón Cazadores de África, número 7, con capacidad suficiente para instalar los almacenes de prendas, armamento y menaje; oficinas, archivo y despacho; talleres de armería, sastrería y guarnicionería; alojamiento para dos mulos y una camioneta.

Otro local para la representación del batallón Cazadores de África, número 8, con suficiente capacidad para instalar los despachos del primer Jefe, Capitán de almacén y Cajero, oficina de Mayoría, archivo, despacho del Comandante mayor, almacenes de prendas y armamento, dormitorio de tropa; talleres de sastrería, zapatería y carpintería; dormitorio de Suboficiales y Sargentos con destino en la plaza y para transeúntes, y un local para cuadra.

Otra local para la representación del batallón Cazadores de África, número 11, con suficiente capacidad para instalar en él los despachos del primer Jefe, Comandante mayor, Cajero, oficinas de Mayoría, almacén, depósitos de utensilios y atalajes, depósitos de compañía, habitaciones para Oficiales y equipajes, botiquín, carpintería, taller de armería, cocina de tropa, cuadrás para el ganado, dormitorio de tropa; depósito de prendas, armamento, municiones y menaje de cocina; imprenta, garaje de coches, cuarto de suministro, dos retretes y patio.

Y otro local para instalar la representación del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, número 4, con capacidad suficiente para instalar las oficinas, dormitorio para tropa para alojar 20 hombres, almacén de prendas y cuadra para alojar tres semovientes.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes en las oficinas de la Jefatura de Propiedades, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta el día 29 del corriente mes, fecha en que quedará cerrada la admisión de ofertas.

La duración del arrendamiento será la de un año, prorrogable o no por la fácil, con aviso anticipado, que habrá de comunicarse por el dueño con tres meses de anticipación, por lo menos, y el de un mes por parte del Estado.

El contrato comenzará a regir desde el día que el local se entregue por inventario y sin derecho, por parte del propietario, a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de escritura pública, los de obras de entretenimiento y reparos de los desperfectos ocasionados por el uso natural, y el

importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Larache, 10 de Marzo de 1927. — (Firma ilegible.)

S—260

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA (OVIEDO)

Primera. Se anuncia la contratación, por subasta pública, de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Villaviciosa, con arreglo al presente pliego de condiciones administrativas y al de las facultativas y económicas, planos y presupuestos respectivos, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todas las horas y días hábiles, hasta el anterior al remate.

Segunda. El tipo que ha de servir de base para la subasta es de 349.113 pesetas 10 céntimos, de las cuales corresponden 208.389 al proyecto de abastecimiento de aguas, y el resto, o sean 140.724,13 pesetas, al de alcantarillado.

Tercera. El Ayuntamiento suministrará al rematante el material de fundición preciso para la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas, cuyo material adquirirá el primero, con independencia de esta subasta, mediante concurso entre los principales productores españoles.

Cuarta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de introducir modificaciones en el proyecto de alcantarillado, durante el período de construcción, aunque no podrá hacer reducciones de obra que representen más del 30 por 100 del presupuesto de contrata.

Quinta. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el cual se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de saneamiento de Villaviciosa". Dichas proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación; se extenderán en papel de la clase sexta, y se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior a la subasta.

Sexta. A cada proposición acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional. Esta fianza será de 17.500 pesetas, que se constituirán en la Depositaria municipal, en metálico o en efectos públicos capitalizados al tipo de cotización oficial el día en que se haga el depósito.

Séptima. La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, asistiendo también un Vocal de la Comisión permanente y Notario público, para dar fe del acto, a las once horas del día 21 de Abril próximo.

Octava. La adjudicación provisional se verificará en el acto de la apertura de pliegos, a la proposición más ventajosa, y en el caso de existir dos ó más propuestas iguales y más ventajosas que las restantes, tendrá lugar en el mismo acto licitación por puja y la llana, durante el término de quin-

de minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Novena. El licitador a quien se le haya adjudicado definitivamente las obras, se presentará en la Casa Consistorial en el día y hora que se le señale, para otorgar la correspondiente escritura, presentando el documento que acredite haber consignado, como fianza definitiva en la Depositaria municipal la cantidad de 30.000 pesetas en los mismos efectos que la provisional. Si no hubiere presentado la fianza definitiva o no concurriese a firmar el contrato, perderá el depósito que hubiere constituido como fianza provisional, y el Ayuntamiento considerará rescindido el contrato y podrá reclamar, por la vía que corresponda, indemnización por daños y perjuicios.

10. El rematante no podrá transferir los derechos que nazcan del remate.

11. Las obras duran principio dentro de los treinta días siguientes al de la firma de la escritura, y quedarán completamente terminadas en el plazo de un año, contado a partir de la misma fecha.

12. Los pagos se harán mensualmente, por medio de libramientos expedidos en virtud de las certificaciones obradas por el ingeniero director de las obras, con arreglo a los precios consignados en los cuadros correspondientes, y de la suma que se obtenga se descontará la cantidad que represente el coeficiente de baja o mejora de subasta. El Ayuntamiento podrá verificar los pagos por cheque contra el Banco de España de Gijón.

13. Por cada día que transcurra desde el plazo fijado para la terminación de las obras hasta aquél en que realmente se terminen, abonará el contratista al Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas.

14. El contrato es a riesgo y ventura del rematante, que no podrá pedir aumento o disminución de los precios ni rescisión por dicha causa. El contrato se hace por unidades de obra ejecutada, a los precios consignados en los presupuestos, con deducción del importe del coeficiente a que se refiere la condición 12.

15. Si alguna incidencia de este contrato hiciera necesaria la intervención de los Tribunales, se someterá el contratista a los de esta villa, renunciando al fuero de su Juez y domicilio.

16. Será obligación del rematante la inserción de los anuncios, honorarios notariales y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

17. Para el bastanteo de poderes puede utilizarse cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta localidad.

18. El rematante queda obligado a realizar con los obreros el contrato dispuesto por Real decreto de 20 de Junio de 1902, y a cumplir las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional.

19. Terminadas las obras y transcurrido, desde su recepción, el término de un año, fijado como plazo de garantía, se devolverá la fianza al rematante.

Las condiciones que anteceden fueron aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día de la fecha.

Villaviciosa (Asturias), 10 de Marzo de 1927. — El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., con fecha..., obrando por su propio derecho (o con poder bastante de..., en cuya representación formula la presente), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Asturias, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Villaviciosa, y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—259

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madrigueras, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.988 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1927, por excedencia.

Albacete, 8 de Marzo de 1927. — Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—417

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Por el presente se anula el anuncio para la provisión de la vacante de Maestra de la Escuela de niñas de Herrerías, en esta provincia, publicado en la GACETA DE MADRID de 18 del actual, toda vez que por Real orden de 4 de Diciembre último (GACETA del 14), se dejó sin efecto el nombramiento de la Maestra, doña Angela Arseguet Cortés, que la desempeña en propiedad, para la Escuela de Traiguera, en la provincia de Castellón.

Almería, 24 de Febrero de 1927. — El Jefe de la Sección, Eduardo Raquero.

P—380

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Abella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.491 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1927, por defunción.

Moncada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.721 habitantes; vacante el 2 de Marzo de 1927, por jubilación.

Cánoves, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 736 habitantes; vacante el 2 de Marzo de 1927, por excedencia.

Barcelona, 9 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—426

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Feria; Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada, número 2, para Maestro; 3.855 habitantes; vacante el 27 de Febrero de 1927, por excedencia.

Badajoz, 1 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Román.

P—389

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Berlangas de Roa; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 497 habitantes.

Fresneda de la Sierra Tirón; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 384 habitantes.

Fuentemolinos; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 418 habitantes.

Palacios de la Sierra; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, número 2, para Maestro; 1.374 habitantes.

Palacios de la Sierra; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas, número 2, para Maestra; 1.374 habitantes.

Todas comprendidas en la Real orden de creación de 15 de Febrero actual (GACETA del 26).

Burgos, 28 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—382

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cózar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.755 habitantes; vacante el 3 de Marzo de 1927, por fallecimiento.

Ciudad Real, 9 Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Porqueras, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 946 habitantes; vacante el 19 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Gerona, 4 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mouravá.

P—404

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cenes de la Vega, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de asistencia mixta, para Maestro; 601 habitantes; vacante el 12 de Febrero, por fallecimiento.

Benalúa de Guadix; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 1.793 habitantes; vacante el 21 de Enero último por separación disciplinaria.

Alicún de Ortega; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 1.128 habitantes; vacante en 16 de Febrero anterior, por excedencia.

Churriana de la Vega; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 2.325 habitantes; creada por Real orden de 15 de Febrero anterior (GACETA del 26).

Churriana de la Vega; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 2.325 habitantes; creada por Real orden de 15 de Febrero anterior (GACETA del 26).

Guadix; Ayuntamiento de ídem; dos Escuelas unitarias de niños en el caso de la población; 12.760 habitantes; creadas por la repetida Real orden.

Guadix; Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional unitaria de niños en el caso de dicha ciudad, denominada Ermita Nueva; Ayuntamiento de Guadix; 12.760 habitantes; igual fecha de creación.

Estación del Ferrocarril; Ayuntamiento de Guadix; Escuela nacional unitaria de niños; 1.036 habitantes; de igual fecha de creación que las anteriores.

Velderda; Ayuntamiento de Guadix; Escuela nacional de asistencia mixta, servida por Maestro; 687 habitantes;

creada en igual fecha que las anteriores.

Hernán Valle; Ayuntamiento de Guadix; Escuela nacional de asistencia mixta, servida por Maestro; 1.081 habitantes; de la misma creación que las anteriores.

Paulenca; Ayuntamiento de Guadix; Escuela nacional de asistencia mixta, servida por Maestro; 519 habitantes; de la misma fecha de creación que las anteriores.

Guadix; Ayuntamiento de ídem; dos Escuelas nacionales unitarias de niñas, en el casco de la ciudad; 12.760 habitantes; creadas en la misma fecha que las anteriores.

Guadix; Ayuntamiento de ídem; una Escuela unitaria de niñas, en el casco, denominada Ermita Nueva; 12.760 habitantes; creada en igual fecha que las anteriores.

Estación del Ferrocarril; Ayuntamiento de Guadix; Escuela nacional unitaria de niñas; 1.036 habitantes; creada en igual fecha que las anteriores.

Granada, 2 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—391

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa María de los Oteros, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros; Escuela mixta para Maestro; 82 habitantes.

Tapia de la Rivera, Ayuntamiento de Ricseco de Tapia; Escuela unitaria para Maestra; 472 habitantes.

Villabaiter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo; Escuela unitaria para Maestro; 451 habitantes.

Mataluenga, Ayuntamiento de Las Omañas; Escuela unitaria para Maestra; 363 habitantes.

Escuelas de nueva creación el 26 de Febrero de 1927.

Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Torio; Escuela mixta para Maestro; 564 habitantes; vacante el 9 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Villadangos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 529 habitantes; vacante el 19 de Febrero, por fallecimiento.

Carucedo, Ayuntamiento de Lago Carucedo; Escuela unitaria para Maestro; 527 habitantes; vacante el 23 de Febrero de 1927, por excedencia.

Valdelaloba, Ayuntamiento de Torono; Escuela mixta para Maestro; 171 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1927, por excedencia.

Villamejil, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 302 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1927, por excedencia.

Villacalbiel, Ayuntamiento de Villacé; Escuela mixta para Maestro; 128 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1927, por jubilación.

León, 1.º de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera en-

señanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—393 y 393 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pons, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.791 habitantes; vacante el 24 de Febrero de 1927, por excedencia.

Palau de Anglesola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.475 habitantes; vacante el 26 de Febrero de 1927, por defunción.

Espot, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 378 habitantes; de nueva creación el 26 de Febrero de 1927.

Alamús, provincia de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 576 habitantes; de nueva creación en 26 de Febrero de 1927.

Lérida, 7 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—418

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Piñeiro, Ayuntamiento de Silleda; Escuela de niños para Maestro; 840 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por traslación.

Domayo, Ayuntamiento de Moaña; Escuela de niños para Maestro; 1.005 habitantes; vacante el 16 de Enero de 1927 por traslación.

Goleta, Ayuntamiento de Lalín; Escuela de niños para Maestro; 803 habitantes; vacante el 26 de Enero de 1927 por traslación.

Marcón, Ayuntamiento de Pontevedra; Escuela de niños para Maestro; 1.582 habitantes; vacante el 30 de Enero de 1927 por traslación.

Figueroa, Ayuntamiento de Cardeido; Escuela de niñas para Maestra; 681 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1927, por traslación.

Gestoso, Ayuntamiento de Silleda; Escuela mixta para Maestra; 174 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1927 por fallecimiento.

Nogueiras, Ayuntamiento de Dozón; Escuela mixta para Maestra; 882 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927 por traslación.

Brenzoz de Abajo, Ayuntamiento de Lalín; Escuela de niñas para Maestra; 744 habitantes; vacante el 3 de Febrero de 1927 por excedencia.

Pontevedra, 14 de Febrero de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—321

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1927.

Duración, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 501 habitantes; vacante el 25 de Febrero de 1927, por excedencia ilimitada.

Segovia, 5 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—407

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Borchicayada, Ayuntamiento de Sordana; Escuela mixta para Maestro; 61 habitantes; vacante el 5 de Enero de 1927, por separación.

Villanueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 326 habitantes; vacante el 22 de Febrero de 1927, por excedencia.

Soria, 2 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Sacerdote Rodrigo.

P—394

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lechago, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 604 habitantes; vacante el 13 de Febrero de 1927 por jubilación.

Teruel, 16 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—323

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bronchales, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.100 habitantes; vacante el 1.º de Marzo de 1927, por jubilación.

Teruel, 4.º de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—395

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Onteniente, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos número 2 para Maestra; 9.887 habitantes; vacante el 1.º de Marzo de 1927, por excedencia.

Real de Montroy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.227 habitantes; vacante el 1.º de Marzo, por defunción.

Valencia, 2 de Marzo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—396

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barjacoba, Ayuntamiento de Pias; Escuela mixta para Maestra; 197 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1927 por traslado.

Zamora, 14 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—310

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Casetas, Ayuntamiento de Zaragoza; Escuela unitaria para Maestra; 1.302 habitantes; vacante el 14 de Febrero de 1927 por jubilación.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—311

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zaragoza; Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niñas Cándido Domingo, para Maestra; 141.350 habitantes; vacante el 12 de Febrero de 1927 por defunción.

Zaragoza, 17 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—339

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Mateo de Gállego; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.361 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1927 por jubilación.

Pozuelo de Arayón; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 767 habitantes; vacante el 18 de Febrero de 1927 por jubilación.

Zaragoza, 21 de Febrero de 1927.—

Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa. Félix Latre.

P—347

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Habiendo fallecido el Habilitado de Clases pasivas de esta Delegación de Hacienda, D. Juan Sáez Costilla, reclamándose por su viuda doña Paula Aguayo Soto le sean devueltas las 3.564,05 pesetas que tenía depositadas para garantía de su cargo, se hace público por medio del presente a fin de que los perceptores que tuvieren acoderado a expresado Sr. Sáez Costilla, hagan ante esta Tesorería, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, si a ello hubiere lugar.

Almería 8 de Marzo de 1927.—
J. Delgado.

P—420

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SALAMANCA

Habiéndose solicitado por D. Cipriano Matías García el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de correo y viajeros entre Forfoleda y Salamanca, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, abonando el canon de medio céntimo por tonelada-kilómetro; ofreciendo para el servicio dos automóviles Ford, de una tonelada y doce viajeros cada uno, y estableciendo la tarifa única de diez céntimos por kilómetro de recorrido.

Salamanca a 10 de Marzo de 1927.
El Secretario, Manuel G. Soria.

P—432

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose acordado por esta Junta provincial el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Villamanrique y Sevilla, y viceversa, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria que han servido de iniciación del expediente y que sólo se refieren a un proyecto del mismo.

Sevilla a 8 de Marzo de 1927.—El Secretario, Manuel M. Arre.

P—436

AYUDANTIA DE MARINA DEL DISTRITO DE TARIFA

Encontrándose vacante la Asesoría de Marina del distrito de Tarifa, provincia marítima de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad y de lo prevenido en los artículos 25 y 26 del Reglamento orgánico del Cuerpo Jurídico de la Armada, aprobado por Real decreto de 17 de Noviembre de 1886, así como la Real orden de 29 de Marzo de 1912 y la del 18 de Octubre de 1926, se saca a concurso dicha plaza con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Para optar a dicho cargo se requiere ser español, de estado seglar, Doctor o Licenciado en Derecho civil y canónico, de buena conducta, haber cumplido la edad de veintitrés años, no exceder a la de sesenta y no estar impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

2.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada y la Real orden de 29 de Marzo de 1912, serán preferidos para ocupar dicho cargo los aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo que reúnan las condiciones legales.

3.º Que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 18 de Octubre de 1926 (D. O. número 235, página 1.834), serán igualmente preferidos, a falta de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, los del Cuerpo Jurídico Militar que lo soliciten; y

4.º Que encontrándose dispuesto por el artículo 25 del Reglamento al principio señalado, que las vacantes de Asesores de distrito sean provistas por los respectivos Capitanes generales de los Departamentos, a propuesta de los Comandantes de las provincias marítimas en que se produzcan, las instancias deben dirigirse, por los que deseen ocupar dicho cargo, al señor Comandante de la de Algeciras, por un plazo de un mes, a partir de la fecha en que se publiquen las convocatorias correspondientes en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, así como en el *Diario Oficial del Ministerio de la*

Guerra, a los efectos de este último de la Real orden dicha de 18 de Octubre de 1926.

Tarifa, 1.º de Marzo de 1927.—
Mariano Lobo.

P—423

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Aprobado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 6 de Diciembre de 1926 el proyecto de defensas para el muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, y presupuesto de contrata, importante la cantidad de 36.036 pesetas (treinta y seis mil treinta y seis pesetas); y autorizada esta Junta para anunciar y celebrar la subasta relativa a la adquisición de las defensas, sujetándose a las disposiciones vigentes y a los pliegos de condiciones que acompañan al proyecto, se hace saber:

Que la referida subasta se celebrará el día 8 de Abril de 1927, a las doce horas, en la Secretaría de la Junta, donde serán presentadas las proposiciones en sobre cerrado, extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), acompañando el solicitante, a la vista, su cédula personal y el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de 2.000 pesetas (dos mil) en efectivo metálico o en valores del Estado a los tipos que señalan las disposiciones vigentes.

El Secretario de la Junta dará recibo de las proposiciones que se presenten, expresando la fecha y hora de presentación.

Los pliegos de condiciones y el proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta, en que se cerrará la admisión de proposiciones.

Cartagena, 8 de Marzo de 1927.—El Secretario Contador, José María Sufiz Joven.—El Vicepresidente, M. Carmona.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata del proyecto de defensas para el muelle de Alfonso XII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 36.036 pesetas.

Primera. El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, o en Cartagena ante Notario, y la Comisión permanente de la Junta de Obras del Puerto, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

Segunda. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante

consignar como fianza, en Madrid, en la Caja Central de Depósitos, o en la Sucursal de Murcia, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, si el aumento que prescribe el Real decreto de 26 de Julio último, si hubiere lugar a él.

Tercera. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Cuarta. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de siete meses a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Quinta. Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

Sexta. Se acreditará quincenalmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico, por la Junta de Obras del Puerto con cargo al presupuesto correspondiente.

Séptima. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

Octava. Una vez terminadas las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

Novena. Todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Décima. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre el contrato del trabajo con los obreros.

Undécima. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

Duodécima. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros incluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no ex-

ceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones las agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional."

Décimatercera. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

Décimacuarta. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

Décimaquinta. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1922.

Cartagena, 13 de Octubre de 1926.—El Secretario Contador, José María Sáenz Joven.—V.º B.º: el Presidente, Juan Antonio Gómez Quiles.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones que se exigen en la subasta relativa adquisición de defensas para el muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena, se comprometo a efectuar o ejecutar las obras con arreglo al proyecto y condiciones aprobadas y que conoce, por la cantidad de ... (aquí la cantidad, expresada en letra, por la cual se comprometo a efectuar o ejecutar las obras, advirtiendo que no se admitirá proposición en la cual no se exprese dicha cantidad en pesetas y céntimos, supere al tipo de subasta o se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

X—957

COMPANIA F. I. J. O. DE CONSTRUCCIONES, S. A.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social el día 31 de Marzo, a las cuatro de la tarde.

El Secretario, Fernando Forcé.

X—966

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 6.911 y 7.462 comprensivos de 4.200 marcos nominales en acciones Deutsche Bank, el primero, y de 4.000 marcos nominales en acciones Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft, el segundo, expedidos el 9 de Marzo y 16 de Junio de 1920, respectivamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 23 de Febrero de 1927.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—627

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 12 de Enero de 1926, con el número 203.489, un resguardo de imposición anual de 1.700 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 15 de Marzo de 1927.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: el Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—963

CREDITO NAVARO

Esta Sociedad expidió en 29 de Septiembre de 1920, con el número 23.488, un resguardo de depósito voluntario de valores.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 15 de Marzo de 1927.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: el Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—964

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 10 de Septiembre de 1926, con el núm. 201.320, un resguardo de imposición anual de 7.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, por si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 15 de Marzo de 1927.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: el Secretario, Rafael Aizpún Santafé. X—965

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANONIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de Obligaciones Hipotecarias, celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 781 al 790; 2.181 al 2.190; 3.031 al 3.040; 3.521 al 3.530; 4.161 al 4.170; 5.431 al 5.440; 5.571 al 5.580; 7.121 al 7.130; 7.641 al 7.650; 7.711 al 7.720; 12.081 al 12.090; 13.151 al 13.160; 13.781 al 13.800; 14.321 al 14.330; 14.801 al 14.810; 17.071 al 17.080; 17.871 al 17.880; 19.511 al 19.514; 19.711 al 19.720; 20.101 al 20.110; 21.729 al 21.730; 22.581 al 22.590; 25.101 al 25.110; 25.601 al 25.610; 27.101 al 27.110; 27.221 al 27.230; 27.391 al 27.400; 30.091 al 30.100; 31.591 al 31.600.

El pago del importe de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 5,10 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas Obligaciones amortizadas como a las corrientes por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante entrega del cupón número 36, deduciendo del importe de cada cupón 0,70 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de Crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 16 de Marzo de 1927.—El Director general, Enrique G. Heredia. X—974

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general

ordinaria de accionistas para el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, en los locales de la fábrica, Paseo del Molino; debiendo advertir a los señores accionistas que se propongan concurrir a la misma, que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto.

El orden del día se contrae a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926, y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 16 de Marzo de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano. X—967

PALACIO DE HIELO Y DEL AUTOMOVIL DE MADRID

SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo al artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 6 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria de la situación comercial y financiera.

2.º Balance.

3.º Varios.

Para tener derecho a asistir a dicha Junta será necesario que los señores accionistas depositen por lo menos dos acciones en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 17 de Marzo de 1927.—El Secretario, M. Domingo. X—970

BANCO HERRERO

Rectificación

En el anuncio de este Banco, publicado en este periódico oficial el día 30 del corriente, ha aparecido un error de material, consistente en poner 100.000 pesetas más en el capítulo acreedores a la vista (cuentas corrientes) del Pasivo, figurando pesetas 57.101.460,42, en lugar de pesetas 57.001.460,42, que es la cifra que debe expresarse.

Oviedo, 14 de Marzo de 1927.—El Director Gerente, (ilegible). X—823

ELECTRICA CASTELLANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 7 del próximo Abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de la Montera, número 54, bajo la siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1926.

2.º Distribución definitiva de beneficios.

3.º Renovación de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 16 de Marzo de 1927.—El Consejero y Director Gerente, Cristóbal Colón. X—969

LA ELECTRA DEL GABRIEL, S. A.

Resumen del balance general en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	62.906,47
Almacén	41.996,94
Inmuebles y mobiliario...	50.196,20
Fábrica, líneas y redes...	754.782,06
Molino de Minglanilla.....	16.086,32
Material de arrastre.....	8.906,17
Gastos amortizables.....	12.009,18
Deudores varios.....	111.652,03
Total.....	1.058.535,87

PASIVO

Capital	700.000,00
Fondo de reserva.....	28.000,00
Obligaciones, 1908.....	202.500,00
Acreedores varios.....	10.419,70
Pérdidas y ganancias (beneficios)	117.616,17

Igual al activo... 1.058.535,87

Valencia a 10 de Marzo de 1927.—El Director, Alfredo López.—V.º B.º, el Presidente, Manuel Martí Sanchis. X—959

LA UNION CORCHERA, S. A.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Casa Fábrica.....	129.582,05
Maquinaria	10.160,05
Mobiliario	794,61
Valores en cartera.....	113.423,00
Contribución cuota del Tesoro	2.581,09
Cuentas corrientes.....	34.932,25
Mercaderías generales.....	82.766,95
Gastos de fabricación.....	379,35
Bancos y Caja.....	78.265,16
Total.....	452.884,51

PASIVO

Capital social.....	350.000,00
Fondo de reserva.....	33.056,21
Junta de Gobierno.....	4.906,35
Impuestos Hacienda.....	5.740,43
Acreedores varios.....	1.725,45
Beneficios a repartir.....	57.456,07

452.884,51

El Secretario, José Comas Romeu.—El Director interino, José Roig.—El Presidente, Joaquín Durán. X—960

MINERA PROVIDENCIA, S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas del señor Presidente, en Madrid, plaza de San Miguel, número 5, el día 11 de Abril, a las cinco de la tarde. En caso de no haber número suficiente, la segunda convocatoria será a las cinco y media de la tarde del mismo día.

Orden del día

Aprobar la Memoria y balance del ejercicio.

Madrid, 18 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración.—Honorio Puzo.

X—968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAÑIZ

Don José Ginovés Mareto, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Da fe que en el expediente de ausencia en ignorado paradero de José Valles Leal, vecino de Torrevellilla, instado por su esposa, Gregoria Asensio Pellicer, en el mismo ha recaído una resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Auto.—Alcañiz 3 de Marzo de 1927. El Sr. Juez D. Angel Miranda Cortillas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de José Valles Leal, y nombrar administradora interina de los bienes de éste y de los suyos a su esposa, Gregoria Asensio Pellicer. Publíquese esta declaración, llamando a la vez a José Valles Leal y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, y si aquél no se presentare por medio de dos edictos, que con intervalo y término de dos meses cada uno se publicarán en los sitios de costumbre de esta ciudad, del último domicilio del ausente y en el de los bienes, e insertarán en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo procedente, si no se hubiese presentado el ausente.

Así lo manda, acuerda y firma S. S.: doy fe.—Angel Miranda.—José Ginovés."

Y para que pueda tener efecto lo mandado, con destino a la inserción en los mencionados periódicos oficiales expido la presente, haciendo entrega del mismo a la intercesada.

Alcañiz 5 de Marzo de 1927.—Licenciado José Ginovés.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Angel Miranda.

X—961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROSAN

Don Agustín Peña Zarzo, Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado de Logrosán.

Por el presente llamo segunda vez al ausente en ignorado paradero don Mateo Alvarez Delgado, natural de Madrigalejo, y a cuantas personas se crean con derecho a administrar los bienes del mismo o a representarle provisionalmente durante su ausencia con preferencia a D. Agustín Quintana Andújar, casado con doña Antonia Gómez Gaspar, sobrina carnal del ausente; debiendo comparecer en este Juzgado a formular sus reclamaciones los que se crean asistidos de mejor derecho, pues así lo he dispuesto en auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre declaración de ausencia del D. Mateo Alvarez Delgado, seguido a instancia de su citado sobrino.

Dado en Logrosán a 25 de Febrero de 1927.—Agustín Peña Zarzo.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

X—907 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa o Josefina Salvany y Pelejero, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

"Finca.—Casa en construcción en Barcelona, Gran Vía Diagonal, número 434, que constará de seis plantas o pisos, y tiene el terreno sobre el que existe una extensión superficial de 10.795 palmos 12 centésimas, equivalentes a 406 metros 96 centímetros cuadrados. Linda al frente, Sur, con la Gran Vía Diagonal, antes calle de Argüelles; por la izquierda, entrando, o sea al Oeste, y por la espalda, Norte, con honores de la Sociedad Crédito Mercantil, y por la derecha, o sea al Este, con casa de D. Enrique Mimo y Durant y doña Rosa Mimo y Roig."

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase correspondiente de la ciudad de Barcelona, se ha señalado en día 18 de Abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 520.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efec-

tivo de las 520.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 16 de Marzo de 1927.—Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR LA MAYOR

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dictada con fecha 11 del actual en juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Francisco A. Ahuja y Mesa, en nombre de la Sociedad regular colectiva Basilio del Camino y Hermanos, contra el Excmo. Sr. D. Ricardo Goyeneche y Samaniego, Conde de Tapa y Marqués de Belzunce, por sí y como único heredero de su finado padre, sus herederos o causahabientes que se crean con derecho a oponerse a la demanda sobre que se declare extinguido el derecho que dicho D. Ricardo Goyeneche y Samaniego tenía sobre la suerte número 18 del trance segundo de la "Marisma Gallega", término de Aznalcázar, y se decrete la cancelación de la inscripción, sea o no de dominio, que respecto a dicha finca tiene a su favor el referido Sr. Goyeneche y Samaniego en el Registro de la Propiedad de este partido; se emplaza por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por sí a referido D. Ricardo Goyeneche y Samaniego, y como único heredero de su finado padre, sus herederos o causahabientes, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días se personen en autos en forma, y entonces les será entregada la correspondiente copia simple de la demanda y documento; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sanlúcar la Mayor a 12 de Marzo de 1927.—El Secretario, Francisco Peñalver.

X—958

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRÁFICA DE GRANADA

Latitud..... 37° 11' 10" N.
 Longitud..... 14m 33.1 al W. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en GRANADA el año 1928.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	7 28	17 19	1	7 18	17 40	1	6 46	18 9	1	6 1	18 37	1	5 24	19 4	1	4 57	19 29	1	4 58	19 38	1	5 20	19 22	1	5 45	18 44	1	6 10	17 59	1	6 39	17 18	1	7 9	16 59
2	7 29	17 19	2	7 17	17 42	2	6 45	18 10	2	6 5	18 38	2	5 23	19 19	2	4 59	19 38	2	4 59	19 38	2	5 21	19 20	2	5 46	18 43	2	6 11	17 58	2	6 40	17 17	2	7 10	16 58
3	7 29	17 11	3	7 15	17 43	3	6 44	18 11	3	6 5	18 39	3	5 22	19 20	3	4 59	19 39	3	4 59	19 39	3	5 22	19 21	3	5 47	18 41	3	6 12	17 56	3	6 41	17 16	3	7 11	16 58
4	7 29	17 12	4	7 15	17 44	4	6 44	18 12	4	6 5	18 40	4	5 21	19 21	4	4 59	19 31	4	4 59	19 31	4	5 22	19 22	4	5 48	18 40	4	6 12	17 55	4	6 42	17 15	4	7 12	16 59
5	7 29	17 13	5	7 14	17 45	5	6 41	18 13	5	6 5	18 41	5	5 21	19 22	5	4 59	19 32	5	4 59	19 32	5	5 23	19 23	5	5 49	18 37	5	6 14	17 53	5	6 43	17 14	5	7 13	16 59
6	7 29	17 14	6	7 14	17 46	6	6 40	18 14	6	6 5	18 42	6	5 20	19 23	6	4 59	19 32	6	4 59	19 32	6	5 24	19 24	6	5 50	18 35	6	6 15	17 52	6	6 44	17 13	6	7 14	16 58
7	7 29	17 15	7	7 12	17 47	7	6 38	18 15	7	6 5	18 43	7	5 20	19 24	7	4 59	19 33	7	4 59	19 33	7	5 24	19 25	7	5 50	18 33	7	6 15	17 50	7	6 44	17 12	7	7 15	16 59
8	7 29	17 16	8	7 12	17 48	8	6 37	18 16	8	6 5	18 43	8	5 20	19 25	8	4 59	19 33	8	4 59	19 33	8	5 25	19 26	8	5 51	18 31	8	6 16	17 49	8	6 45	17 11	8	7 16	16 59
9	7 29	17 16	9	7 11	17 49	9	6 35	18 17	9	6 5	18 44	9	5 20	19 26	9	4 59	19 33	9	4 59	19 33	9	5 26	19 27	9	5 52	18 29	9	6 17	17 47	9	6 45	17 11	9	7 17	16 59
10	7 29	17 17	10	7 10	17 50	10	6 34	18 18	10	6 5	18 45	10	5 20	19 27	10	4 59	19 34	10	4 59	19 34	10	5 27	19 28	10	5 52	18 28	10	6 18	17 46	10	6 46	17 10	10	7 18	16 59
11	7 29	17 18	11	7 8	17 51	11	6 32	18 19	11	6 5	18 46	11	5 20	19 28	11	4 59	19 34	11	4 59	19 34	11	5 28	19 29	11	5 53	18 27	11	6 19	17 45	11	6 47	17 9	11	7 19	16 59
12	7 28	17 19	12	7 7	17 52	12	6 31	18 20	12	6 5	18 47	12	5 20	19 29	12	4 59	19 35	12	4 59	19 35	12	5 29	19 30	12	5 54	18 26	12	6 20	17 44	12	6 48	17 8	12	7 20	16 59
13	7 28	17 20	13	7 6	17 53	13	6 29	18 21	13	6 5	18 48	13	5 20	19 30	13	4 59	19 36	13	4 59	19 36	13	5 30	19 31	13	5 55	18 25	13	6 21	17 43	13	6 49	17 7	13	7 21	16 59
14	7 28	17 21	14	7 6	17 54	14	6 28	18 22	14	6 5	18 49	14	5 20	19 31	14	4 59	19 37	14	4 59	19 37	14	5 31	19 32	14	5 57	18 23	14	6 22	17 42	14	6 50	17 7	14	7 22	16 59
15	7 28	17 22	15	7 4	17 55	15	6 27	18 23	15	6 5	18 50	15	5 20	19 32	15	4 59	19 38	15	4 59	19 38	15	5 32	19 33	15	5 58	18 22	15	6 23	17 41	15	6 51	17 6	15	7 23	16 59
16	7 27	17 23	16	7 4	17 56	16	6 26	18 24	16	6 5	18 51	16	5 20	19 33	16	4 59	19 39	16	4 59	19 39	16	5 33	19 34	16	5 59	18 21	16	6 24	17 40	16	6 52	17 7	16	7 24	16 59
17	7 27	17 24	17	7 4	17 57	17	6 24	18 25	17	6 5	18 52	17	5 20	19 34	17	4 59	19 40	17	4 59	19 40	17	5 34	19 35	17	5 59	18 20	17	6 25	17 39	17	6 53	17 6	17	7 25	16 59
18	7 27	17 25	18	7 1	17 58	18	6 22	18 26	18	6 5	18 53	18	5 20	19 35	18	4 59	19 41	18	4 59	19 41	18	5 35	19 36	18	5 59	18 19	18	6 26	17 38	18	6 54	17 5	18	7 26	16 59
19	7 27	17 26	19	6 59	18 0	19	6 21	18 27	19	6 5	18 54	19	5 20	19 36	19	4 59	19 42	19	4 59	19 42	19	5 36	19 37	19	5 59	18 18	19	6 27	17 37	19	6 55	17 8	19	7 27	16 59
20	7 26	17 27	20	6 58	18 1	20	6 20	18 28	20	6 5	18 55	20	5 20	19 37	20	4 59	19 43	20	4 59	19 43	20	5 37	19 38	20	5 59	18 17	20	6 28	17 36	20	6 56	17 4	20	7 28	16 59
21	7 26	17 28	21	6 57	18 2	21	6 19	18 29	21	6 5	18 56	21	5 20	19 38	21	4 59	19 44	21	4 59	19 44	21	5 38	19 39	21	5 59	18 16	21	6 29	17 35	21	6 57	17 8	21	7 29	16 59
22	7 26	17 29	22	6 56	18 3	22	6 18	18 30	22	6 5	18 57	22	5 20	19 39	22	4 59	19 45	22	4 59	19 45	22	5 39	19 40	22	5 59	18 15	22	6 30	17 35	22	6 58	17 8	22	7 30	16 59
23	7 26	17 30	23	6 55	18 4	23	6 17	18 31	23	6 5	18 58	23	5 20	19 40	23	4 59	19 46	23	4 59	19 46	23	5 40	19 41	23	5 59	18 14	23	6 31	17 34	23	6 59	17 9	23	7 31	16 59
24	7 26	17 31	24	6 54	18 5	24	6 16	18 32	24	6 5	18 59	24	5 20	19 41	24	4 59	19 47	24	4 59	19 47	24	5 41	19 42	24	5 59	18 13	24	6 32	17 33	24	6 59	17 8	24	7 32	16 59
25	7 26	17 32	25	6 53	19 0	25	6 15	18 33	25	6 5	19 0	25	5 20	19 42	25	4 59	19 48	25	4 59	19 48	25	5 42	19 43	25	5 59	18 12	25	6 33	17 32	25	6 59	17 8	25	7 33	16 59
26	7 26	17 33	26	6 52	19 1	26	6 14	18 34	26	6 5	19 1	26	5 20	19 43	26	4 59	19 49	26	4 59	19 49	26	5 43	19 44	26	5 59	18 11	26	6 34	17 31	26	6 59	17 8	26	7 34	16 59
27	7 26	17 34	27	6 51	19 2	27	6 13	18 35	27	6 5	19 2	27	5 20	19 44	27	4 59	19 50	27	4 59	19 50	27	5 44	19 45	27	5 59	18 10	27	6 35	17 30	27	6 59	17 8	27	7 35	16 59
28	7 26	17 35	28	6 50	19 3	28	6 12	18 36	28	6 5	19 3	28	5 20	19 45	28	4 59	19 51	28	4 59	19 51	28	5 45	19 46	28	5 59	18 9	28	6 36	17 29	28	6 59	17 8	28	7 36	16 59
29	7 26	17 36	29	6 49	19 4	29	6 11	18 37	29	6 5	19 4	29	5 20	19 46	29	4 59	19 52	29	4 59	19 52	29	5 46	19 47	29	5 59	18 8	29	6 37	17 28	29	6 59	17 8	29	7 37	16 59
30	7 26	17 37	30	6 48	19 5	30	6 10	18 38	30	6 5	19 5	30	5 20	19 47	30	4 59	19 53	30	4 59	19 53	30	5 47	19 48	30	5 59	18 7	30	6 38	17 27	30	6 59	17 8	30	7 38	16 59
31	7 26	17 38	31	6 47	19 6	31	6 9	18 39	31	6 5	19 6	31	5 20	19 48	31	4 59	19 54	31	4 59	19 54	31	5 48	19 49	31	5 59	18 6	31	6 39	17 26	31	6 59	17 8	31	7 39	16 59

Gaceta de Madrid.—Núm. 77 18 Marzo 1927 Anexo único.—Página 338

Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

ENERO

- Día 7.—Luna llena a 6 horas 8 min. en Cáncer.
- 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.
- 22.—Luna nueva a 20 horas 19 min. en Acuario.
- 29.—Cuarto crec. a 19 horas 26 min. en Tauro.

FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 11 min. en Leo.
- 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.
- 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.
- 28.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.
- 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.
- 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries.
- 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

ABRIL

- Día 5.—Luna llena a 3 horas 38 min. en Libra.
- 13.—Cuarto meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio.
- 20.—Luna nueva a 5 horas 25 min. en Aries.
- 26.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.
- 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.
- 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.
- 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 12 horas 14 min. en Sagitario.
- 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.
- 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis.
- 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.
- 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Aries.
- 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.
- 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 31 min. en Acuario.
- 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.
- 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.
- 22.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio.
- 31.—Luna llena a 2 horas 34 min. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.
- 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.
- 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.
- 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Aries.

OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 6 min. en Cáncer.
- 12.—Luna nueva a 15 horas 50 min. en Libra.
- 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.
- 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.
- 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.
- 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.
- 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.
- 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.
- 20.—Cuarto crec. a 3 horas 43 min. en Piscis.
- 26.—Luna llena a 19 horas 55 min. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Primavera. Estío.	Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 22 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Canícula. Otoño. Invierno
---	--------------------------------------	---	---

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min. | El Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.
 El Estío, el 21 de Junio, a 16 horas 7 min. | El Invierno, el 22 de Diciembre, a 2 horas 4 min.

1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Granada.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11^h 25^m.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 43' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 11^m.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 67° 30' S.

Eclipse central a mediodía, a 13^h 24^m.0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57' al E. de Greenwich y latitud 63° 23' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 36^m.5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 23° 42' al E. de Greenwich y latitud 58° 32' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15^h 22^m.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Granada.

Principio del eclipse.....	a	10 ^h	18 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	11	31	
Medio del eclipse.....	a	12	9	
Fin del eclipse total.....	a	12	48	
Fin del eclipse.....	a	14	1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Indico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 35° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 1^m.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 95° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 26^m.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 8' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 52^m.5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42' al E. de Greenwich y latitud 65° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7^h 33^m.2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9^h 43^m.1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 81° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12^h 2^m.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 79° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,809: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Granada.

Principio del eclipse.....	a	7 ^h	24 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	8	33	
Medio del eclipse.....	a	9	1	
Fin del eclipse total.....	a	9	29	
Fin del eclipse.....	a	10	39	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 129° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido desaprobados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Enero último que se publican en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 25 de Febrero de 1905.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número de manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
MAIZ										
Vapor	Augusta	3.484	Noviembre 26..	Buenos Aires	Valencia	Enero 11	46	2.270.000	2.270.000	2.179.067
Idem	Leopoldo II	1.815	Diciembre 23..	San Nicolás	Lorufa	Enero 26	25	2.700.000	2.700.000	2.674.008
Idem	Wincoto	2.345	Número 122	San Vicente	Gijón	Diciembre 24	511	2.846.680	2.846.680	2.920.610
Idem	Wincoto	2.345	Diciembre 2	San Lorenzo	Huelva	Diciembre 13	892	3.299.104	3.299.104	3.175.263
Idem	Kronos	848	Número 2	Amberes	Alicante	Enero 30	72	220.000	220.000	220.000
Idem	Fréxas I	753	Número 14	Marsella	Barcelona	Julio 19	1.127	120.000	118.800	116.401
Idem	Mangivia	3.332	Número 93	Buenos Aires	Idem	Octubre 5	1.579	826.462	816.376	821.963
Idem	Trigasthon	2.722	Agosto 16	San Nicolás	Idem	Octubre 7	1.593	1.089.800	1.071.584	1.003.829
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.585	Septiembre 18	Buenos Aires	Idem	Octubre 8	1.593	698.016	680.742	638.405
Idem	Infanta Isabel de Borbón	6.740	Número 162	Idem	Idem	Noviembre 2	1.700	507.000	498.022	496.342
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.585	Sin visar	Idem	Idem	Noviembre 28	1.951	801.500	788.787	781.342
Idem	Augusta	3.484	Número 249	Idem	Idem	Diciembre 29	2.017	2.225.000	2.230.199	2.237.671
								17.603.062	17.547.194	17.321.702

Madrid, 10 de Marzo de 1927. — El Director general, Pablo Verdguer.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

818

AGUILERA TAPIA, Teodoro; domiciliado últimamente en Burgos, barrio de Huelgas, número 32; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en diligencias que se instruyen a virtud de denuncia de Agapito Tapia. 1970

819

ALONSO RUIZ, Agustín; domiciliado últimamente en Santurce, calle de las Viñas, número 1 (Bilbao); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que le reconozca el Médico forense y siga curándole las heridas que le fueron causadas en la cabeza. 1971

820

ALONSO SALAS, Antonio; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, a designar nuevo Abogado y Procurador, por haber renunciado los que venían defendiéndole por la causa seguida a su instancia en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, por estafa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el curso de la causa sin su intervención. 1894

821

BALTASAR GARCIA, Filomena; Joaquín Gómez Grimat, José Soto González, María Reyes González y Antonia Dublás Ortiz, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día 1 de Marzo y hora de las diez de la mañana ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, contra Jesús de Lucas por delito contra la salud pública. 1891

822

BEEKERROFZAMP, D. Cornelio; domiciliado últimamente en Madrid,

plaza de Bilbao, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, sumario número 379 de 1926, instruido por dicho Juzgado y Secretaría. 1956

823

CATALAN HERNANDEZ, Manuela; de veinticinco años, hija de Eugenio y Teodora, natural y vecina de Calatayud; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, sito en la calle del Carmen, número 10, para declarar como testigo en causa por corrupción de menores, instruido por dicho Juzgado con el número 75 de 1926 contra Eulalia Manresa y Leonor Peña, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 1952

824

FERNANDEZ CORTES, Encarnación; Obdulia Romero Fernández y Juan Expósito Balsa; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerán ante la Audiencia provincial de Jaén el día 4 de Marzo, a las diez y media de su mañana, para asistir como testigos al juicio oral del sumario del Juzgado de Ubeda, número 54 de 1925 sobre disparo y lesiones, contra Juan Romero, Gómez y otros, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 1974

825

GARCIA, Cristobalina; domiciliada últimamente en Santander, calle de la Blanca, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado bajo el número 617 de 1925. 1961

826

Los parientes más próximos del finado Gregorio López López; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, 13 y 15; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez y Martínez, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley, en causa por muerte del Gregorio instruida por dicho Juzgado con el número 2 de 1927, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. 1963

827

MONDEJAR PEREZ, Roberto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Perico el Gordo, Carretera de Canabanchel; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, sumario 457 de 1920, instruido por lesiones. 1957

828

SANCHEZ SERRANO, Inocencia; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, dentro del término de diez días, a designar nuevo Letrado que la defienda en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Centro, de esta Corte, contra Vicente Virena García, por lesiones; apercibiéndola de que si no lo verifica se la tendrá por desistida y apartada de la acción penal que venía ejercitando en dicha causa. 1893

829

TORRES SANCHEZ, Antonio; conocido por Garrido, segundo apellido, por haber sido arrollado por un automóvil en la carretera de Cantillana, término de Villaverde del Río, de cuarenta y siete años de edad, vecino de Benacasan, casado, jornalero, habiendo ocurrido el hecho el 25 de Junio último, se cita y se llama, con los apercibimientos debidos, para que comparezca ante el Juzgado de Lora del Río, dentro del plazo de diez días, con objeto de que manifieste quien fué el Médico que le asistió durante las lesiones que sufrió y necesidad, y presente el burro que montaba el día que fué arrollado por el auto para apreciar el daño causado al semoviente por peritos competentes; causa 83 año 1926. 1955

830

VARGAS BERMUDEZ, Antonio; que aparece ser vecino de Sevilla, de unos cuarenta y cinco años de edad, moreno, estatura regular, vistiendo blusa y americana negras, sombrero plano de igual color, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración, en concepto de inculpado, en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 93 del año 1926, por el delito de hurto de caballerías; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 1917

831

ALGAR MANZANEQUE, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Carnicer, 5; para que el día 16 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 255, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

832

CASTILLO Y PORTUGAL, Fernando; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, 42; condenado por malos tratos en el juicio número 2.220 del año 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

833

DIAZ OLIVA, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Ticiano, 27; para que el día 11 de Marzo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.474, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

834

GARCIA RUIZ, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, Visación, 3; para que el día 11 de Marzo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 115, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

835

GONZALEZ GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente Ramón de la Presilla, 3 (Puente de Vallecas); para que el día 16 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.467, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

836

GROIZARD MARTINEZ, Angel; natural de Alcalá de Henares (Madrid), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 20, 2.º, casa de dormir; condenado por estafa y defraudación a la Hacienda, en juicio 2.308 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

837

IBANEZ PALOMARES, Luciano; domiciliado últimamente en Madrid, Carnicer, 3; para que el día 16 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del dis-

trito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 255, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

838

MIGUEL PEREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Covarrubias, 19, cuadruplicado; para que el día 11 de Marzo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.538, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.776

AFAN CANTARERO, Pedro; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Bujalance, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Francisco, número 5, de Pueblo Nuevo; procesado en causa números 3.466 y 7.647 de 1926 sobre homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en méritos de la causa expresada, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1874

1.777

ALFAYA VIEITEZ, Rafael; natural y vecino de Padrones (Puenteareas), de estado casado, de treinta y seis años, hijo de Manuela, usa bigote, moreno y de estatura regular; procesado por hurto, sumario número 530 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de Vigo, para ser reducido a prisión y practicarle otras diligencias.

1976

1.778

AMATE ARCOS, José (a) "Pasoslargos"; de veintiocho años, soltero, natural de Albama y vecino de Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por tenencia y uso de documentos ajenos bajo el número 244 de 1926.

1906

1.779

ANGEL SANCHEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Casilda, natural de Bárcena de Cicero (p. j. Santoña), de estado casado, profesión fogonero, de veintiocho años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Zugastinovia, número 11, segundo, derecha; procesado por el delito de estafa en causa número 329 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1937

1.780

ARROYUELO GARCIA, Antonio; natural de Nájera (Logroño), hijo de Dorooteo y de Pía, de veinte años, soltero, jornalero, cuyo domicilio o paradero se desconoce, si bien se cree se encuentre en Bilbao; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión que del mismo se ha dictado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por estafa con el número 782 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1962

1.781

ASENCIO ROMERO, Antonio, alias "Panseco"; hijo de Juan y de Antonia, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Huelva, hoy ambulante; procesado por hurto frustrado, causa número 66 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión.

1954

1.782

AVILA ALONSO, Miguel; natural de Burgos, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por uso de nombre supuesto, causa número 5 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1913

1.783

BALSA SAN MARTIN, Eduardo y Alejandro Tovar Cabrera; naturales de Madrid y San Ildefonso (Segovia), de estado solteros, de veintidós años, hijos de Eduardo y Benita, el primero, y de Carlos y Dolores, el otro, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 35 y Santa Engracia, 25; procesados por estafa en causa número 487 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 1965

1.784

BARQUERO, Juan; de unos cincuenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena; procesado en causa número 13 de 1927, sobre robo y hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de don E. Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1900

1.785

BATALLA IGLESIAS, Francisco; de estado casado, profesión chofer, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 27, principal, 1.º; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 233 de 1926. 1921

1.786

BOLIFOLL LLAMBRICH, Alejandro; hijo de Sofía; de profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, sumario número 719 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1935

1.787

BOZANO ESTERQUE, Julián; natural de Castro del Río, de estado casado, de profesión viajante, de sesenta años de edad, hijo de Eduardo y de Matilde; domiciliado últimamente en Rute, calle del Señor, número 2; procesado en causa número 161 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1915

1.788

BURGOS GONGORA, Miguel; hijo Miguel y María; natural de Mijas (Málaga), casado, de treinta y nueve años de edad, jornalero, sin instrucción, vecino de Jerez de la Frontera, calle Baja, 10, o en Utrera, calle Ancha, parador del León Real; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1923

1.789

CAZANBON LACOURREGE, Raúl; hijo de Augusto y de Juana; de cuarenta y ocho años, natural de Burdeos (Francia), de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedralves, 9, 2.º, 2.ª; procesado en causa número 692 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1936

1.790

CORCUERA, Francisco. (a) Paco; de estado casado, profesión cristalero, de unos cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en sumario número 496 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1938

1.791

ENRIQUE ABALO, Abelardo; natural de Rubianes, partido de Cambados, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, hijo de Serafín y de Manuela, domiciliado últimamente en Villagarcía, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 1975

1.792

ESCUER ESCACHX, Pedro; hijo de N. y de Carolina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Colón, número 2, procesado por estafa en causa número 575 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Juan Comas Gruart; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1398 y 1897

1.793

FERNANDEZ PASAN, Manuel; natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de estado casado, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Socorro, domiciliado últimamente en Madrid, Encomienda, número 10, tercero, procesado por usurpación de funciones en el sumario número 391 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero. 1959

1.794

FIDALGO, Leoncio; casado con Marcelina Martínez, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Trobajo del Camino; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que se le sigue con el número 246 del año 1926, sobre hurto, y ser reducido a prisión, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 1912

1.795

GARCIA GRAJALES, Gabriel; natural de Alora, de estado casado, profesión del campo; domiciliado últimamente en Málaga, Calzada de la Trinidad, 158; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario número 84 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 1874

1.796

GELABERT VERDERA, José; natural de Argel, de estado casado, de unos treinta y seis años de edad, ignorándose su último domicilio; procesado por robo de gallinas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manacor, apercibiéndole que será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1877

1.797

JIMENEZ GARCIA, Enrique; de treinta y siete años de edad, soltero, natural de Jumilla, hijo de José y de Catalina; procesado por el delito de estafa en sumario número 27 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida) a constituirse en prisión decretada en la indicada causa, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 1875

1.798

HERNANDEZ RUIZ, Juan; natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión verdulero, de treinta y dos años de edad; procesado por

uso de nombre supuesto con el número 5 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.799

1914

JIMENEZ GABARRI, Catalina; hija de Antonio y de Rosa, natural y vecina de Madrid, de estado casada, profesión vendedora, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en la carretera de Andalucía, número 13; procesada por hurto en sumario número 47 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducida a prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

1860

1.800

LAGO PEREA, Juan; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Ana, soltero, jornalero, ambulante, natural de Sanlúcar de Barrameda, sin domicilio conocido; comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de San Fernando, con objeto de ser reducido a prisión, dictada por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz en causa número 60 de 1926, que contra el mismo se sigue por delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1878

1.801

LASA, Ramona; de estado casada, profesión sus labores, de unos treinta años de edad; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa en sumario número 496 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1939

1.802

LOPEZ MENINO, Antonio; natural de Zalamea de la Serena, de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, número 2; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

1950

1.803

LOPEZ REGADERA, Rafael; de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Granada; procesado por los delitos de estafa y hurto a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en el sumario número 228 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Antequera, a ser oído como inculpa-do e ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con

arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

1939

1.804

LUCAS, Arturo; de unos treinta y tres años de edad, viudo, hijo de Emilia de Jesús, obrero, natural de Agueda, partido de Doro (Portugal), que residió en La Romanilla, trabajando también en la vía de Conquista a Puertollano, con el capataz Juan Tapias; procesado en causa 161 del año 1925, por el delito de uso de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión provisional, contra el mismo decretada por la Audiencia de Ciudad-Real; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1829

1.805

MALET ESCALE, Agustín; natural de Moió, provincia de Lérida, hijo de Agustín y Francisca, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de cumplir el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, en méritos de sumario sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

1931

1.806

MARTINEZ RODRIGUEZ, Julián, conocido también por Luis Alcalde Rodríguez, Antonio Fernández Martínez y José Sánchez Antón; natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Cristino y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 179 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para constituirse en prisión.

1972

1.807

MARTINEZ ROMERO, Antonio, *El Engañao*; hijo de Antonio y de Carmen, de profesión albañil y de veinte y seis años; domiciliado últimamente en Cartagena, carretera de los Molinos, número 6; procesado por tenencia de armas sin licencia en el sumario número 92 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1927

1.808

MARTOS, Rafael; de dieciséis años de edad y domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por hurto y estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en sumario número 228 de 1926; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Antequera, a ser oído como inculpa-do e ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace le parará el per-

juicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

1929

1.809

MERCHAN BERMEJO, Luis; edad de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de José y de Angela, natural y vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por hurto, número 110 de 1923; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decertada por la Superioridad.

1896

1.810

MORALES GASCON, Pedro; hijo de Pedro y de Constancia, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 63; procesado por estafa, sumario 129 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1958

1.811

PANIAGUA VILLAREJO, Dionisio; natural de Puebla de Almoradiel (Tolledo), de estado casado, profesión albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Justo y Vicenta; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

1949

1.812

PEREZ MILLAN, Jesús, (a) *el Chato de Lorca*; hijo natural de Isabel Pérez Millán; de estado soltero, profesión alpargatero, de veinte años de edad, natural y vecino de Lorca; procesado por hurto, sumario 121 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

1895

1.813

RAMOS VIZCONTI, Francisco; de estado soltero, profesión hjalatero, de dieciocho años de edad, natural y vecino de Alicante, y domiciliado últimamente en la calle del General Pinto; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en sumario que en el mismo se sigue con el número 206 de 1926, por el expresado delito; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1926

1.814

REY GOMEZ, Manuel; natural y vecino de Guillán (Villagarcía), partido de Cambados, de estado soltero, pro-

lesión marinero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Carmen, tripulante del balandro "Marín", de la matrícula de Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 1830

1.815

ROMERO HERNANDEZ, Tomás; hijo de José y de Isabel, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión profesor, de veintiséis años de edad; procesado en causa número 260 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1828

1.816

SALVADOR PEREZ, Carmelo; edad de treinta y cuatro años, soltero, de profesión vendedor ambulante, de lienzos, natural de Valdepeñas (Ciudad-Real), hijo de Manuel y de Segunda, y cuyas señas son: estatura 1,635 metros, color moreno claro y ojos melados; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue con el número 8 del año 1926, por robo de una mula, donde así se ha acordado. 1904

1.817

SANTIAGO CORTES, Dolores; edad de veinte años, hijo de Antonio y María, soltera, natural de Solivella; domiciliada últimamente en Lérida, calle de Mediodía; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, por causa de hurto instruida por dicho Juzgado; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarada rebelde. 1876

1.818

SANZ, Concepción; vendedora ambulante; domiciliada últimamente en Sabadell, Arrabal de Adentro, número 14; procesada por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de este día, dictado en sumario número 25 de 1927. 1920

1.819

SILVA DA FERNANDEZ, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Silvina, natural de Povoza de Leñós (Portugal), soltero, aserrador ambulante, de estatura regular, moreno, de pelo negro, ojos ídem, nariz afilada, bigote negro, viste traje de paño oscuro; procesado en el sumario número 35 de 1926, sobre rapto, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Chantada (Lugo); comparecerá en término de diez días ante dicho

Juzgado con objeto de ser emplazado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1944

1.820

SIMARRO, José Serafin; de treinta y cinco años, hija de María y padre desconocido, soltero, tratante, natural de Yeste y vecino de Vilches, hoy en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, ante la Audiencia de Jaén, Sección 1.ª, a los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena condicional, con apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación quedará sin efecto la aplicación de dicha ley en la causa número 24 de 1926 que se le sigue sobre uso de nombre supuesto en el Juzgado de Baeza. 1933

1.821

JOLE CORNABELLA, Mariano; natural de Barcelona, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Francisca; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú a los efectos de la prisión que le tiene decretada la Audiencia provincial de Barcelona. 1882

1.822

TABOADA GONZALEZ, Camilo; natural de Marzán, partido de Chantada, de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta y seis años, hijo de Ramón y de Manuela; domiciliado últimamente en el Areal, extramuros de Orense; procesado y penado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 1916

1.823

TELLO PASCUAL, Antonio; hijo de Pedro y Escolástica; natural y vecino de Castellers (Teruel), de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad; procesado en causa número 166 del año 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la Plaza de San Vicente (edificio-cárcel), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1951

1.824

TORRES, Juan; súbdito portugués, como de veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, afeitado, viste pantalón de pana, de cordoncillo color café, chaqueta del mismo color, boina negra y abaracas de cuero; sin domicilio fijo, que en la primera decena del mes de Enero último estuvo sirviendo como criado en casa de Manuel Martín Herrera, vecino de Moggarrar; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sequeros para notificarle auto de procesamiento y prisión, dictado contra él en el sumario número 13 de 1927, que se sigue por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1922

1.825

Un tal José y un tal Francisco, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; procesados por robo de embutidos y efectos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de recibirles indagatoria, en sumario número 13 de 1927, y constituirse en prisión en la Cárcel del partido, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 1873

1.826

UREÑA SAEZ, Marcial; de veintisiete años, hijo de Félix y de Juana, natural y vecino de Linares, albañil, cuyo actual paradero se desconoce; procesado con otros por hurto, sumari del Juzgado de Ubeda número 125 del año 1926; se le llama por esta requisitoria por estar comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado dicho, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 1973

1.827

ZABALA ORTEGA, Manuel; natural de Albendín, casado, labrador, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Josefa, con instrucción y con antecedentes penales; condenado por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada en causa número 84 de 1924 sobre disparo y lesiones a Luis Zabala Ortega a la pena de tres años, tres meses y doce días de prisión correccional, que estuvo domiciliado últimamente en Albendín y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santafé, sito en la calle Sacro del Señor de la Salud, de la misma ciudad, para ser reducido a prisión en la cárcel del mismo partido, o ante la referida Sección primera para su ingreso en la prisión provincial de Granada debiendo verificarlo dentro del plazo de diez días. 1879

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se sigue causa, a instancia de D. Melitón Carrasco Rojas, contra D. José María Millán Rodríguez por el delito de lesiones por imprudencia, en la que por providencia de 28 de

Febrero próximo pasado la Sección tercera de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber por edictos en los periódicos oficiales al actor D. Melitón Carrasco Rojas que si en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, no compareciere en este Tribunal a manifestar si se ratifica o no en el contenido del escrito de su defensa y representación, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que venía ejercitando en esta causa y continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio fiscal como parte acusadora.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a D. Melitón Carrasco Rojas, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 1.º de Marzo de 1927.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aruilar. JC—57

Procedente del Juzgado de El Escorial se sigue causa por el delito de lesiones y daños contra Enrique Lloréns Ases, cuyas sesiones del juicio oral han sido señaladas para el día 21 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, habiéndose acordado en proveído de 26 de Enero corriente por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial la publicación del presente edicto, para que sirva de citación en forma a los testigos Bonifacio Biedma y Manuel Reyes, apercibidos de que, si no comparecen, incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los testigos Bonifacio Biedma y Manuel Reyes, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1927.—El Oficial de Sala Francisco Cadenas. JO—1892

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 172 de 1924 por hurto, ha dispuesto que se cite al testigo Antonio Rodríguez Navarro, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al dicho Antonio Rodríguez Navarro, expido la presente en Arcos de la Frontera a 19 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado José Reyes. JO—1872

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cito y llamo a los gitanos Diego Moto Silva (a) *el Moreno*, natural de Rioseco (Palencia), de cuarenta y seis años, estatura regular, muy moreno, canoso, cuya última residencia fué Madrideros (Toledo), y Pedro Moto Romero, hijo de Diego y Concepción, nacido en Madrid, de diecinueve años, alto, canta muy bien; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario número 161 de 1926, sobre robo; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de Febrero de 1927.—El Juez, Alejandro García Gómez.—P. S. M., Doctor Guzmán Domingo. JO—1932

BALTANAS

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial precedan a la busca y detención de Justo García Garzo, (a) "Sendero", natural de Presencio (Burgos), de buena estatura, fuerte y algo rubio, que viste pantalón de pana, con botas leguis y tapabocas grande, con cuadros encarnados; el que deberá ser puesto a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario número 7 del año actual, por suponerle autor de la substracción de diez ovejas; lo que tuvo lugar en la noche del 10 del actual, en los corrales de Matarrosos, término de Valdecañas, de este partido.

Baltanas, 22 de Febrero de 1927.—El Juez, Teodosio Garrachón.—El Secretario, Antonio Medina. JO—1934

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Ignacio Castellote Benito, de treinta años de edad, casado con doña Mercedes Palacios, natural de Candete (provincia de Albacete), ingresado en la casa de salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 28 de Mayo último, a instancia de la Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los sistemas observados fué diagnosticada de parálisis general, se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolver el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 19 de Febrero de 1927. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (legible). JO—1899

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Elías Villalón Penín, de edad de veintidós años, hijo de Francisco y Manuela, soltero, natural y vecino de Morales del Rey, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, jornalero con instrucción y sin antecedentes penales, para que en término de diez días, al que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 89 de 1926, sobre disparo y tenencia de arma de fuego, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Benavente, a 25 de Febrero de 1927.—El Juez, Vicente Marín. El Secretario, Manuel Pardo. JO—1904

BUJALANCE

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitorio se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al gitano llamado Rafael Manzano Campos, de este domicilio en la calle Redonda de Santiago, y sin que consten sus demás circunstancias, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que, como procesado, le resultan en sumario que contra el mismo y otros se sigue por disparo de arma de fuego, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los individuos de la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento de paradero de dicho procesado, le hagan entender este llamamiento y lo conduzcan a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado, por tránsitos de justicia y con las seguridades debidas.

Dado en Bujalance, a 21 de Febrero de 1927.—El Juez, José Fustegueras. El Secretario, José de los Aires. JO—1941

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

se cita y llama, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al gitano llamado Basilio, sin que consten sus apellidos, domicilio, ni demás circunstancias, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que les resultan, en sumario que se sigue por disparo de arma de arma de fuego contra Rafael Manzano Campo y otros, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor.

Bujalance, a 21 de Febrero de 1927.
El Secretario, José de los Aires.

JO—1940

CANGAS DE TINEO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido, se cita a Marcial Menéndez Uria, casado, labrador, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Villar de Bergame, de este término, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario número 73 de 1926, sobre falsedad en documento privado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cangas de Tineo, a 21 de Febrero de 1927.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—1942

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes se proceda a la busca y ocupación de los objetos que después se reseñarán, de la propiedad de Nicolás Vargas León, vecino de Alhama de Almería, que fueron robados la noche del 19 de Enero último de su establecimiento, sito en la calle de San Nicolás, del mismo pueblo, número 8, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos robados.

Ciento cincuenta y cinco pesetas en metálico.

Una libra de azafrán.

Treinta y cinco kilos de café Caracolillo.

Una docena de medias de hilo.

Dos docenas de calcetines.

Nueve barrillitos pequeños de esencia.

Tres botes de cuarto de litro de agua colonia.

Una pastilla de jabón sales de la Toja.

Diez o doce corbatas de punto de seda.

Algunas gorras.

Un saco yacío.

Docena y media de calcetines de hilo.

Cinco ajustadores chapeados de caballero; y

Cinco maquinillas de afeitar.

Canjáyar, 18 de Febrero de 1927.—
El Juez, Francisco Bermúdez del Río.
P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO—1902

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de siete medios bronces de la máquina de extracción de la mina "Rosario", de este término, que fueron robados del 15 al 16 del actual en la mentada mina, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 19 de Febrero de 1927.
El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1953

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de tres años de edad, pequeña, negra; otro burro de cuatro años, también pequeño, capa parda, un poco cojo de la mano izquierda, y otro burro de diez años, también pequeño, capa rucia, que le fueron hurtados a Julián Mansilla Sarando la noche del 23 al 24 de Enero pasado de la dehesa El Carcho, término de Vilches, procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 17 de Febrero de 1927.
El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1907

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de seis años, alzada 1,53 metros, pelo tordo y como señas particulares lunar blanco en el tiro y raya, encunado, rayado de patas color negro.

Otro mulo capón, de seis años, raza española, alzada 1,62 metros, pelo tordo bayo, atiende por "Comisario" y como señas particulares raya, cunado y rayado de patas; y

Una burra de dos años, de 1,10 metros de alzada, rucia clara, atiende por "Platera", y como señas particulares, crin negra.

Las tres caballerías tienen en la

nalga derecha el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense.

Dichas caballerías se hallaban pastando en el sitio "Norieta", del término municipal de Bailén, en la noche del 15 al 16 de Enero pasado, a Luis Pérez Bedmar; procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 17 de Febrero de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—1908

CIFUENTES

Don Bartolomé Alió Fanés, Juez de primera instancia de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Gaspar Bueno Mazario, de cincuenta y cuatro años, hijo de Guillermo y Jacinta, a instancia de su legítima esposa Benita Bueno González, mayor de edad, vecina de Cereceda, legalmente declarada pobre, con fecha 19 de Febrero corriente se ha dictado auto confirmando la inmediata administración de los bienes de aquél a su citada esposa, y que se le tenga por declarado ausente, una vez transcurran los seis meses desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Y para conocimiento del mencionado Gaspar Bueno Mazario, a quien se declara ausente, y demás personas que puedan estar interesadas con esta declaración, se expide el presente, a los fines del artículo 186 del Código civil.

Dado en Cifuentes a 22 de Febrero de 1927.—El Juez, Bartolomé Alió.—
Jesús Terán.

JO—1943

COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Simón Navarro Oña, hurtado en la noche del 22 al 23 de Enero último del cortijo del "Quemado", partido de la Jara, de este término municipal, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 4 del año actual instruyo, sobre hurto.

Señas.

Una cabra rubia, lunares blancos en la barriga, con rastra de chiva.

Otra colorada, jirona, oreja despuntada, con rastra de dos chivos machos, uno negro y el otro colorado, con lunares blancos.

Otra rubia, primala, con rastra de chivo, pelo rubio.

Las rastras todas de catorce a quince días en la fecha de autos; y

Una oveja blanca, con una oreja despuntada y otra mosca.

Dado en Coín a 21 de Febrero de 1927.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo. JO—1945

CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria recaída en la causa seguida por hurto contra Antonio Huerta Maldonado, natural y vecino de Córdoba, hijo de Francisco y de Antonia, de veinticuatro años de edad, soltero, ferroviario, con residencia en Madrid, en la calle Carranza, número 6, por la presente se hace saber al mismo que la Audiencia de esta capital dictó sentencia en dicha causa con fecha 14 de Diciembre de 1926, y lo condenó a la pena de dos meses y dos días de arresto mayor, accesorias, indemnización al perjudicado de veinticinco pesetas y costas, siéndole aplicados los beneficios de la condicional.

Córdoba, 7 de Febrero de 1927.—El Secretario, P. E. (ilegible).

JO—1903

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, precedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Castuera Miguel Fernández García, hurtadas el día 13 del corriente en el sitio Bonal, de la dehesa Villarreal, del término de Guareña, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de las caballerías.

Una jumenta de tres años y medio, alzada 1,12 metros, rucia oscura, raza española.

Otra de diez años, alzada 1,18 metros, rucia, raza española, con hierro formando semicírculo y el de la Compañía Unión Ganadera en el anca izquierda, bragada, bociblanca, tumor blanco en la cruz.

Otra de veintidós meses, alzada 1,11 metros, rucia, raza española, raya de mulo y raya de cebrá en los beifos.

Otra cerrada, alzada 1,13 metros, hierro formando semicírculo, llevando todas el mismo hierro de la Compañía Unión Ganadera.

Una burranca de quince meses, negra, desherradas todas menos las dos viejas.

Don Benito, 26 de Febrero de 1927. El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Aurelio Gómez.

JO—1946

FRAGA

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Fraga.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la

busca y detención de dos sujetos desconocidos que, fingiéndose Inspectores de Hacienda y llevando un automóvil sin número, con un cartel que decía "Pruebas", se presentaron en los últimos días de Abril de 1926 o primeros del mes siguiente en los pueblos de Esplús, Santa Cecilia y Pomar, de esta provincia, y mostrando un documento que dijeron era la credencial, pretendieron ejercer actos propios del aludido cargo, exigiendo a José Crengán, molinero de Pomar, 250 pesetas, que no les entregó por no tenerlas en aquel acto; caso de ser habidos los referidos sujetos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de ayer, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad en el sumario que me hallo instruyendo con el número 22, rollo 171 de 1926 sobre usurpación de funciones.

Fraga, 21 de Febrero de 1927.—El Juez, Luis Manzanares.—El Secretario, Licenciado Miguel Vallés.

JO—1947

FUENTEVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de Carmen Delgado Díaz, de treinta y siete años, natural de Aracena (Huelva) y vecina de Pueblo Nuevo del Terrible, que se suicidó en dicho pueblo, arrojándose al pozo denominado "La Chaona"; por desconocerse el actual domicilio del padre, Antonio Delgado González, aunque se presume reside en Cartagena.

Dado en Fuenteovejuna, a 21 de Febrero de 1927.—El Juez Isidro Raso.—El Secretario, P. H., Arturo de las Heras.

JO—1905

GERGAL

Por la presente, y de orden del señor Juez del partido, dictada en proveído de esta fecha, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre una burra de pelo castaño, lunares blancos en los costillares, bociblanca, alzada menos de la marca, sin cabezada y desaparejada, que en la noche del 15 de Febrero último fué encontrada por la Guardia civil de Nacimiento, junto a un cortijo arruinado del paraje, llamado de los Garcías, en dicha jurisdicción, a fin de que en término de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para alegar cuanto a sus derechos corresponda, ser oídos y justificar la preexistencia, con advertencia que de no hacerlo se seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Gérgal, a 18 de Febrero de 1927.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, judicial, E. Fernández. JO—1948

LEON

Don César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente, se llama a

un paisano, cuyo nombre, apellidos, señas y vecindad se ignoran, que el día 28 de Diciembre último, sobre las diez o diez y media de la mañana, pretendieron dos carteristas estafarlo por el procedimiento de las limosnas, al final de la calle de Ramón y Cajal, cerca de la Iglesia de San Isidoro, que llevaba cuatro o cinco duros, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se sigue con el número 271 del año último, sobre tentativa de estafa, y ser instruido de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León, a 18 de Febrero de 1927.—El Juez, César Camargo.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Gasqué. JO—1911

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en diligencias que se instruyen en virtud de denuncia de Gregorio García Barrio, se cita a José García Vela, de cincuenta años, casado, natural de Granada, de donde al parecer es vecino, y estuvo hospedado en esta Corte en la posada de San Pedro, sita en la calle de Cava Baja, número 28, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Febrero de 1927.—El Secretario, Francisco P. Rives.—Visto bueno: el Juez, José Temes.

JO—1964

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 1.117 de orden del año último, por daños por imprudencia, contra Ceferino García, seguido en este Juzgado municipal de Chamberí, y por medio del presente se emplaza al mencionado Ceferino García, de oficio carrero, y cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito a hacer uso de su derecho, si viere conveniente.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente.

Madrid, a 15 de Febrero de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º, el Juez municipal, (ilegible). JO—1798

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)